

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

Nº DE EXPEDIENTE	24A60084100
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO Y LAS BOMBAS DE ACHIQUE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN CANTABRIA
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	1.163,40 € (961,49 € + 192,30 € IVA)
VALOR ESTIMADO	1.922,98 €
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABREVIADO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
DURACIÓN	1 AÑO

El 9 de octubre de 2024 la Delegación Especial de la AEAT en Cantabria publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público un anuncio de licitación para la contratación de los servicios de “*Mantenimiento del grupo electrógeno y las bombas de achique de la Delegación Especial de la AEAT en Cantabria*”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (159.6 LCSP).

La propuesta de adjudicación de este procedimiento señala:

- Que dentro del plazo previsto en el anuncio de licitación del contrato han presentado oferta los siguientes licitadores:

LICITADOR	NIF
RIU S.A.	A39032263

- Que las ofertas presentadas han sido:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	COMPROMISO COMPROBACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO Y CONMUTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CADA DOS MESES
RIU S.A.	998,61 €	SÍ

- Que la valoración y clasificación obtenida por los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato, ha sido la siguiente:



VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	LICITADORES	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	RIU S.A.	97,00	3,00 €	100,00 €

- Que el licitador que ha presentado la mejor oferta ha sido RIU S.A.
- Y que RIU S.A ha acreditado durante la tramitación del procedimiento que cumple con los requisitos para poder contratar.

Por todo lo expuesto,

#### ACUERDO

ADJUDICAR el contrato de servicios de “*Mantenimiento del grupo electrógeno y las bombas de achique de la Delegación Especial de la AEAT en Cantabria*” a RIU S.A. en los términos que se indican a continuación:

ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
RIU S.A.	998,61 €

Contra este acuerdo de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio del recurso de reposición que, con carácter potestativo y sin que pueda simultanearse con el recurso contencioso administrativo, puede interponerse ante la AEAT, en el plazo de un mes, asimismo contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

EL PRESIDENTE DE LA AEAT  
P.D. LA DELEGADA ESPECIAL DE LA AEAT EN CANTABRIA  
(Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE 14/05/22)  
Fdo.: Alejandra Ruiz Iturri